

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 10 de Enero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 51.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Circular.

La Dirección general de Impuestos con fecha 30 de Noviembre último me dice lo siguiente:

«Con fecha 20 de Octubre próximo pasado se dijo por este Centro directivo al Delegado de Hacienda de la provincia de Valencia lo siguiente:—Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado con fecha 26 de Setiembre pasado á esta Dirección general la Real orden siguiente:—Excmo. Sr.: He dado cuenta al REY (Q. D. G.) del expediente promovido por los Maestros de primera enseñanza de los Establecimientos penales de Valencia solicitando que se aclare el texto referente á la excepción de descuento sobre los haberes de los Maestros de Instrucción primaria que consigna la vigente Instrucción para el cumpli-

miento de la ley del impuesto sobre sueldos y asignaciones incluyendo á los Maestros de dichos Establecimientos.—En su vista, y considerando que aun que la excepción de que trata el capítulo 2º, párrafo 1º, art. 21 de dicha Instrucción solo se refiere á los Maestros de Instrucción primaria que cobran sus haberes de los presupuestos provinciales y municipales, debe considerarse como de carácter general, puesto que en 17 de Octubre de 1876 se exceptuó también á todos los Maestros de Instrucción primaria de cualquier Establecimiento público dependiente del Estado, de la provincia, ó del municipio, y en 18 de Diciembre siguiente se confirmó esta excepción comprendiendo en ella á los de la Escuela Nacional de Sordomudos; y considerando que los motivos que pudo haber para consignar en la ley la excepción á favor de los Maestros que perciben sus haberes de fondos provinciales y municipales, existen respecto á los demás; S. M., de conformidad con lo propuesto por V. E. y con el informe emitido por la Dirección general de lo Contencioso del Estado, se ha servido resolver que los Maestros de Instrucción primaria, ya perciban sus haberes del Estado, de la provincia ó del municipio, están exceptuados del impuesto sobre sueldos y asignaciones.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Y la traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y á fin de que lo haga público en el Boletín oficial de esa provincia.»

Lo que en cumplimiento de la transcrita orden se hace público para conocimiento de los interesados.

Tarragona 10 de Enero de 1883.—El Delegado de Hacienda, Juan Dassy.

Núm. 52.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de ascenso las siguientes escuelas de la provincia de Gerona:

ESCUELAS.	Dotación anual.	Pesetas.
-----------	-----------------	----------

Superior de niños.

Sustitución de la Escuela práctica Normal..... 825

Elementales de niños.

Vallfogona 825

Sustitución de la Vilajinga... 312'50

Ayudantía.

Castellón de Ampurias, sin otro emolumento que..... 500

Incompletas de niños.

S. Vicente de Espinelvas.... 500

Basagoda 500

Elementales de niñas.

S. Lorenzo de la Muga..... 550

Vallfogona 550

Terradas 416'75

Albons 416'75

S. Andrés del Terri 416'75

Sustitución de la de Bagur... 275

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones; el que obtenga el cargo de sustituto no disfrutará de casa si el Maestro propietario la habita personalmente, conforme la disposición 21 de la orden de 1º de Abril de 1870.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona dentro el tér-

mino de treinta días, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Barcelona 8 de Enero de 1883.

—P. D. del Excmo. Sr. Rector, el Secretario general, José Blanxart.

Sucursales de Tarragona.

BANCO DE ESPAÑA.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de los pueblos que á continuación se expresan que la cobranza de las Contribuciones directas y Sal del 3º trimestre del actual año económico y atrasos, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los días, horas y puntos que también se determinan:

NOMBRIS de los Cobradores.	PUEBLOS.	DÍAS.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
D. José Miralles.....	Rojals.....	17 al 18 de Enero.	De 9 mañana á 3 tarde.	Casa Consistorial.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes con este motivo se les recomienda conserven en su poder los recibos talonarios, único medio de justificar la solvencia de sus cuotas.

Tarragona 9 de Enero de 1883.—El Director, O. de Alberola.

RELACION nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.^o de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877 forma esta Administración de los pagares de compradores de Bienes nacionales vencederos en los días que marca la décima casilla, cuya relación sirve de previo aviso según determina el art. 1.^o del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento á la disposición 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Libro.	Folio.	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término en que radica.	Plazos que adeuda.	Fecha del vencimiento.	Importe.	
										Pesetas Cs.	
6. ^o	7	D. Antonio Domingo Lloret.	Tortosa.	Urbana.	Guerra	765	Tortosa	2. ^o	11 de Enero	1883.	24'00
»	8	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	769	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	37'00
»	9	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	771	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	40'00
»	10	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	421	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	61'50
»	11	» Juan Solá Masanas.	Barcelona.	Idem.....	Idem.....	204	Idem.....	3. ^o	11 Id.	id..	150'00
»	12	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	205	Idem.....	3. ^o	11 Id.	id..	750'00
»	13	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	203	Idem.....	3. ^o	11 Id.	id..	350'00
»	14	» Francisco Balagué.	Tortosa.	Idem.....	Idem.....	373	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	84'00
»	15	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	391	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	100'55
»	16	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	227	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	110'50
»	17	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	485	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	136'25
»	18	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	220	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	170'00
»	19	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	450	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	77'80
»	20	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	403	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	150'05
»	21	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	356	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	222'70
»	22	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	491	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	130'20
»	23	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	390	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	92'50
»	24	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	280	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	100'50
»	25	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	486	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	126'25
»	26	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	276	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	105'50
»	27	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	489	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	70'50
»	28	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	445	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	77'50
»	29	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	284	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	105'50
»	30	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	398	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	68'05
»	31	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	477	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	76'25
»	32	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	449	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	101'55
»	33	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	22	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	173'15
»	34	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	357	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	200'53
»	35	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	225	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	106'00
»	36	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	391	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	105'00
»	37	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	96'00
»	38	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	282	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	180'75
»	39	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	492	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	212'50
»	40	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	234	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	160'50
»	41	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	355	Idem.....	3. ^o	11 Id.	id..	192'65
»	42	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	359	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	27'00
»	43	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	386	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	75'05
»	44	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	402	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	60'50
»	45	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	443	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	76'05
»	46	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	471	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	122'50
»	47	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	487	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	183'75
»	48	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	493	Idem.....	4. ^o	11 Id.	id..	201'15
»	49	» Víctor Mallol.	Tarragona.	Idem.....	Idem.....	41	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	90'05
»	50	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	148	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	175'05
»	51	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	188	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	166'80
»	52	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	191	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	80'05
»	53	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	195	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	97'50
»	54	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	196	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	170'00
»	55	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	197	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	200'05
»	56	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	304	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	426'45
»	57	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	306	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	103'65
»	58	» Antonio Baró.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	122	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	145'65
»	59	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	131	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	150'20
»	60	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	201	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	247'70
»	61	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	209	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	115'15
»	62	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	178	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	24'70
»	63	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	179	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	24'00
»	64	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	197	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	24'75
»	65	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	171	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	24'00
»	66	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	170	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	24'75
»	67	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	208	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	60'00
»	68	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	198	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	24'70
»	69	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	176	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	180'90
»	70	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	123	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	24'00
»	71	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	124	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	24'75
»	72	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	167	Idem.....	2. ^o	11 Id.	id..	24'70
»	73	» Joaquín Magarolas.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	796	Idem.....	2. ^o			